

Amagá, 28 de febrero de 2020

SH-C-510-01

AVISO ÚNICO DE COBRO PERSUASIVO

Es nuestro deber informarles que ante el incumplimiento de las obligaciones por concepto de multas por infringir el código Nacional de Tránsito y Transporte, la entidad debe adelantar el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO** para la recuperación de la cartera morosa.

Una vez efectuada la verificación en la base de datos, se detectó que hasta la fecha, las personas que a continuación se relaciona presenta mora en el pago de su(s) obligación(es) tal y como se relaciona a continuación:

ITEM	NOMBRE	CÉDULA	COMPARENDO	VALOR
1	JUAN DAVID RAMIREZ	1.020.439.647	05318001000018462240	390.615,00

En virtud de lo anterior, la entidad se encuentra facultado para la aplicación de medidas cautelares tales como: embargo de dinero, secuestro de bienes y posterior remate de todo tipo de bienes (muebles e inmuebles), así como disponer de los depósitos de las cuentas bancarias, títulos valores, acciones en sociedades, cuotas sociales, entre otros.

Los invitamos a ponerse al día con sus obligaciones. De no acatar esta invitación, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de este comunicado o suscribir un acuerdo de pago, la Secretaría de Hacienda Departamental – Tesorería, procederá a iniciar su **COBRO POR LA VÍA COACTIVA** con las consecuencias arriba señaladas, más las costas del proceso, etapa a la que no quisiéramos llegar.

Para tal efecto el presente aviso se fija mediante página web el día **02 de marzo de 2020** a las 08:00 a.m. y se desfijará el día **16 de marzo de 2020** a las 06:00 p.m.

Lo anterior, para los fines pertinentes.



BEATRIZ ELENA MONTAÑO CANO
Inspectora Municipal